Acta de la sesión extraordinaria 23-25, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., el martes veintiséis de agosto del dos mil veinticinco, a las diez horas con dos minutos, con el siguiente cuórum:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, tesorera; Licda. Marjorie Jiménez Varela, secretaria.

MBA Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal.

El vocal no comparece porque la posición se encuentra vacante.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.,

Lic. Mauricio Rojas Díaz, gerente general de la sociedad; Lic. Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno, Lic. David Madrigal Morales, jefe de Riesgos y Control Normativo.

Por Banco de Costa Rica:

Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

Licda. Rossy Durán Monge, se excusó por no poder participar de la sesión.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria 23-25, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Jefatura de Inversiones:

B.1 *Revisión de la Planificación estratégica del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Atiende acuerdo sesión 11-24, art. IV, pto. 4 (OPC-56-2024). Atiende SIG-19. (CONFIDENCIAL)*

B.2 *Estudio técnico para invertir en valores de emisiones extranjeras por sobre el nivel de 25 %. Atiende acuerdo sesión 01-24, art. III, pto. 2 (OPC-47-2024). Atiende SIG-49. (CONFIDENCIAL)*

C. ASUNTOS INFORMATIVOS

Jefatura de Riesgos y Control Normativo:

C.1 *Informe mensual de riesgos de los fondos administrados, con corte al 30 de junio de 2025. Atiende SIG-01 (CONFIDENCIAL)*

C.2 *Informe trimestral de riesgo financiero y operativo, seguimiento del cronograma de continuidad de negocio y estrategia del SIGIR. Atiende SIG-02 (CONFIDENCIAL)*

C.3 *Informe Contralor Normativo primer semestre 2025. Atiende SIG-07.*

C.4 *Resumen de actas del Comité de Riesgos 10-25 y 11-25. (CONFIDENCIAL)*

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Muy buenos días, damos inicio a la sesión extraordinaria del día de hoy, sesión número 23-25 de la Operadora de Pensiones del Banco Costa Rica. En el orden del día tenemos primero la *Aprobación de orden del día*, ¿estamos de acuerdo o hay algún comentario?".

Los señores directores manifiestan no tener comentarios al orden del día.

Adicionalmente, el señor **Mauricio Rojas Díaz** acota: "Tal vez don Néstor, nada más que doña Rossy Durán (Monge, subgerente a.i. de Negocios) no nos acompaña hoy a la sesión de la Junta Directiva en vista que se encuentra en Comité de Crédito del Banco (de Costa Rica), para que se justifique su ausencia".

Finalmente, el señor **Solís** indica: "Muchas gracias, don Mauricio".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria 23-25, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTICULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública,* en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de la gestión de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de gestión de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública,* en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Termina la sesión extraordinaria 23-25, a las once horas con treinta y tres minutos.